

MENDOZA, **30 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 31649/25 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Nota de Convocatoria a Concurso Interino "AYUDANTE DE PRIMERA" (S) "TÉCNICAS DE MAQUETERÍA" (Diseño Industrial) Ord 1/20-CD.FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 52 consta el Acta de Cierre de inscripción en la que figuran como inscriptos los siguientes postulantes: Lautaro Hernán PINCHEIRA y María Lorena QUIROGA.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del mencionado concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante **Acta Final** contenida a fs. 70/73, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Lautaro Hernán PINCHEIRA (68,45 puntos), 2°- María Lorena QUIROGA (41,7 puntos)**.

Que de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que en consecuencia, la Dirección de Personal a fs. 84 informa que el D.I. Lautaro Hernán PINCHEIRA, revistaba hasta el 1 de abril de 2026, en el cargo de **Ayudante de Primera con dedicación Simple, interino**, para cumplir funciones en el espacio curricular "*Técnicas de Maquetería*" de la carrera de Diseño Industrial, de acuerdo a la baja por renuncia dispuesta mediante resolución N° 177/26-FAD.

Que por otro lado, dada la consecuente renuncia expresada por el docente PINCHEIRA en las idénticas funciones respecto al cargo objeto del presente concurso y que el mismo ha manifestado verbalmente su voluntad de no ocupar las funciones concursadas; correspondería, en tal sentido, designar a la docente segunda orden de méritos, Prof. María Lorena QUIROGA.

Que por lo antes expuesto, se informa que la Prof. QUIROGA no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, la agente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico. Por último, Dirección de Personal comunicó en **ARCA** (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/07/26.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 21 de abril de 2026.

Resol. N° 148


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 227/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas de Maquetería" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Lautaro Hernán PINCHEIRA (68,45 puntos), 2º- María Lorena QUIROGA (41,7 puntos).**

ARTÍCULO 2º.- Designar a la postulante María Lorena QUIROGA, segunda en el Orden de Méritos, en razón al fundamento expresado en el 5to. Considerando de la presente.

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	QUIROGA, María Lorena
Documento Único	26838432
CUIL o CUIT	23-26838432-4
Legajo N°	36744

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2026
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Técnicas de Maquetería"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Técnicas de Maquetería"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 148

3.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 148


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO